

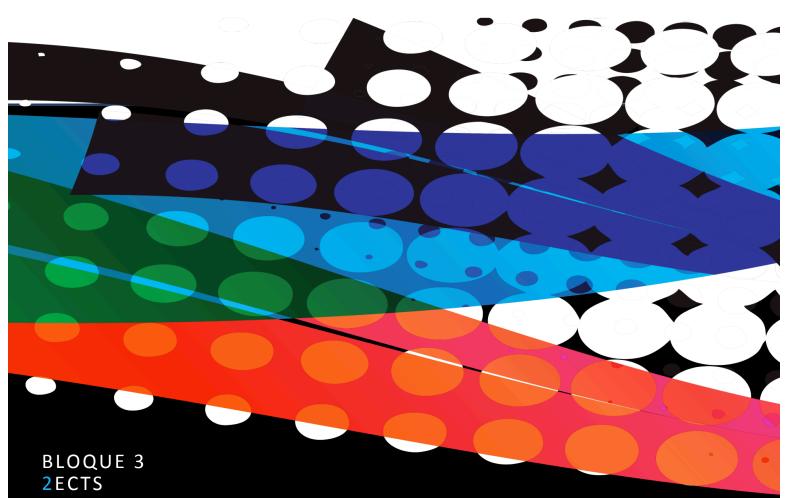








Curso oficial de formación pedagógica y didáctica para el profesorado técnico



FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROFESORADO TÉCNICO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

JOSÉ VICENTE LÓPEZ PÉREZ











EDITA:

Universitat d'Alacant Universitat Jaume I Universitat Miguel Hernández Universitat Politècnica de València Universitat de València

AUTOR:

JOSÉ VICENTE LÓPEZ PÉREZ

"FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROFESORADO TÉCNICO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (EDRE)"

Este material ha sido elaborado bajo la licencia Creative Commons.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MODALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (FP) EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	5
2.1. LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
2.2. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	
2.3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	
3. LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (EDRE)	10
3.1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	
3.2. REQUISITOS DE ACCESO	
3.3. TITULACIONES POR MODALIDAD DEPORTIVA	
3.4. HOMOLOGACIONES	
3.5. CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS Y SALIDAS PROFESIONALES	
4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	19
4.1. ESPECIALIDAD DE ATLETISMO	
5. BIBLIOGRAFÍA Y WEBS DE INTERÉS	23
6. REFERENCIAS NORMATIVAS	24
7. ANEXOS	26
7.1. ANEXO I. CUERPO DE PROFESORADO DE EDRE	
7.2. ANEXO II. RESUMEN DE CONVALIDACIONES	
7.3. ANEXO III. EJEMPLOS DE CUADROS PARA LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	

INTRODUCCIÓN

La imparable presencia del deporte en la vida de la ciudadanía del S. XXI en las sociedades avanzadas, ha conducido en las últimas décadas a que las ciencias se interesen por el fenómeno deportivo en sus múltiples facetas. A día de hoy el sistema educativo español también lo hace y de forma cada vez más extensa, permitiendo escoger la opción formativa más idónea para el estudiantado. Bien es cierto que la formación con la que accede una persona al mercado laboral juega un papel crucial en la posibilidad de encontrar trabajo. Pero como es sabido la inserción laboral exitosa en la juventud y en la adultez, ya no depende solo del nivel de formación sino también del nivel de competencia profesional.

En un mundo global con un elevado grado de competitividad e incertidumbre, con una normativa cambiante en función de los vaivenes políticos, con movimientos demográficos constantes, con rápidos cambios tecnológicos, con la exigencia continua de nuevas necesidades de capacidades y destrezas para la adecuación a las empresas y el surgimiento de nuevos puestos de teletrabajo, no debe extrañar una continua actualización de la oferta formativa, siendo la misma cada vez más atractiva, innovadora y dinámica. Y esto sucede tanto en la Formación Profesional como en las Enseñanzas Deportivas que año tras año abarcan diferentes ámbitos y mayor número de especialidades deportivas en función de las demandas del mercado.

De hecho las Enseñanzas Deportivas se configuran dentro del sistema educativo como Enseñanzas de Régimen Especial, con el objeto de formar técnicos deportivos en una determinada modalidad o disciplina deportiva. Actualmente están establecidos los títulos e implantadas las correspondientes enseñanzas en las siguientes modalidades y especialidades: Atletismo, Balonmano, Baloncesto, Buceo, Deportes de Montaña y Escalada, Deportes de Invierno, Fútbol y Fútbol Sala, Esgrima, Espeleología, Hípica, Judo y Defensa Personal, Salvamento y Socorrismo, Piragüismo y Vela. Tiempo al tiempo, ya que el resto de modalidades se encuentran en período transitorio. Y en un futuro cercano la Comunidad Valenciana aumentará su oferta formativa en nuevas disciplinas deportivas.

Cabe de entrada dejar clara la diferencia entre enseñanzas deportivas oficiales y federativas. Y es que mientras las primeras tienen validez académica y profesional, las segundas son privadas sin validez académica. Esto es, en el caso de tener un título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior, además de poder ejercer un empleo en territorio nacional y un reconocimiento a nivel internacional, tiene una validez académica que en algún caso, permite el acceso a la Universidad así como todos los beneficios de acreditar un título oficial en procesos selectivos. En el caso de la formación meramente federativa, se trata de una formación realizada

al margen de la normativa vigente y que habilita, en algunos casos, a participar exclusivamente en las competiciones reguladas por las Federaciones Deportivas. Si bien algunas tienes mucho poder como es el caso de la FIFA, en el mundo balompédico. Cabe recalcar que la Conselleria ha delegado en determinadas federaciones, como la FEMECV o la de Vela, la formación de la parte específica suscribiendo convenios de colaboración para hacer viables dichas enseñanzas dada la complejidad logística que conllevan.

En este bloque se hace un análisis somero de la Formación Profesional de la familia de Actividades Físico-Deportivas, y posteriormente, se entra de lleno a analizar las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial que tenemos actualmente en nuestro país. En primer lugar, su estructura y organización. En segundo lugar, las exigencias de acceso. En tercer lugar, las titulaciones por modalidad deportiva. En cuarto lugar, las posibles homologaciones. Y en quinto lugar, la continuación de estudios y las salidas profesionales. Más tarde, se presentan las actividades didácticas para la evaluación adaptadas a la modalidad deportiva del alumnado matriculado en el actual curso, es decir, al Atletismo. Y finalmente se recoge la bibliografía utilizada y la normativa básica. Sin olvidar las webs de interés para ampliar información y los cuadros anexos de ayuda para resolver las actividades.

MODALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Por lo que respecta a la familia de Actividades Físico-Deportivas (AFD) se puede decir que hay tres niveles de estudios dentro de la Formación Profesional (FP), a saber: una FP Básica, una FP de Grado Medio, y una FP de Grado Superior.

FORMACIÓN PROFESIONAL
BÁSICA
DE GRADO MEDIO
DE GRADO SUPERIOR

2.1. LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

En febrero de 2018 se publicó el Real Decreto (RD) 73/2018 por el que se estableció el <u>Título profesional</u> básico en **Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas** y se fijan los aspectos básicos del currículo con un total de 2000 horas.

Y es que la consolidación de las AFD en los ámbitos profesional, cultural, del ocio y de la educación ha generado una demanda creciente en estos servicios y la proliferación de instalaciones deportivas, que se han cuadriplicado en los últimos treinta años. El funcionamiento y organización de los servicios requiere de profesionales con formación técnica especializada.

La diversidad de actividades deportivas y de usuarios de las instalaciones, la necesidad de dar cobertura a horarios de utilización cada vez más amplios y los requerimientos de la normativa actual exigen perfiles profesionales técnicos que puedan organizar adecuadamente espacios, recursos y actividades para dar satisfacción a los nuevos hábitos físicos deportivos, a las necesidades del sector, y a las exigencias de calidad y accesibilidad.

El título profesional básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas prepara al alumnado para realizar tareas relacionadas con operaciones auxiliares en el control de acceso, circulación y asistencia a los usuarios de la instalación deportiva, apoyo a la organización de actividades físico deportivas, prevención para la mejora de la seguridad dentro del recinto, y reposición y reparación de averías de nivel básico.

Dicho RD determina el título, su identificación, su perfil y entorno profesional, la prospectiva del título en el sector, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o

exención, y los parámetros básicos de contexto formativo. Además, el título determina los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y, cuando proceda, la información sobre los requisitos necesarios para el ejercicio profesional, según la legislación vigente.

En la Comunidad Valenciana este curso 2022-2023 se oferta solamente en un centro de Alicante, el IES Monastil de Elda. Está previsto que en breve se pueda cursar también en la provincia de Castellón y de Valencia.

2.2. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

En esta modalidad de FP únicamente existe el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Es de reciente implantación y viene a sustituir el anterior título de técnico en Conducción de Actividades físico-deportivas en el Medio Natural (TCAMN).

Se trata de un grado de 2000 horas de duración distribuidas en dos cursos como se puede apreciar en el gráfico:

CICLO FORMATIVO: Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre								GRADO: MEDIO HORAS: 2.000									
	1" C	URSO							2º CURSO								
Módulo profesional:	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	H.	Módulo profesional:	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	H.
1325. Técnicas de equitación. (E) (1)	7	224				7			1328. Atención a grupos. (2)	2	44				2		
1327. Guía ecuestre.	2	64				2			1335. Técnicas de tiempo libre. (E)	4	88				4		
1329. Organización de Itinerarios.	2	64				2			1337. Socorrismo en el medio natural.	6	132				6		
1333. Guía de baja y media montaña. (E)	6	192				6			1338. Guía en el medio natural acuático.	6	132				6		
1334. Guía de bicicleta. (E)	6	192				6			1339. Maniobras con cuerdas. (E)	7	154				7		
1336. Técnicas de natación.	2	64				2			1341. Empresa e iniciativa empren- dedora.	3	66			3			
1340. Formación y orienta- ción laboral.	3	96					3		CV0002. Inglés técnico II-M. Hora- rio reservado para la docencia en inglés.	2	44						
CV0001. Inglés técnico I-M. Horario reservado para la docencia en inglés.	2	64							1342. Formación en centros de tra- bajo.		380						
Totales	30	960							Totales	30	1040						

⁽E) Módulo susceptible de ser impartido por Profesor Especialista.
(1) El módulo 1325, también podrá ser impartido por un CS/PS Procesos de Producción Agraria.
(2) El módulo 1328, también podrá ser impartido por un CS/PS Intervención Sociocomunitaria.

Es el único ciclo formativo de la familia profesional de AFD donde existe profesorado *especialista*. En concreto, la docencia está compartida con el profesor de Educación Física en los siguientes módulos: *Guía de bicicleta*; *Guía de baja y media montaña*; *Técnicas de equitación*; *Técnicas de tiempo libre*; *y Maniobras con cuerdas*.

Cabe recordar, que el Ministerio también aprobó hace cuatro años un nuevo título de Grado Medio que viene regulado por el RD 652/2017 de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Ecuestres. Dicho título se ha puesto en marcha en algunas comunidades autónomas como la andaluza o la cántabra, mediante convenios, pero en la Comunidad Valenciana aún no se ha implantado.

2.3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

En esta modalidad de FP existen dos títulos oficiales. Por un lado, el antiguo título de *TAFAD* (Técnico en **Animación de Actividades Físicas y Deportivas)** que ha sido sustituido por el de Técnico en **Enseñanza y Animación Sociodeportiva**. El actual viene determinado por el RD 653/2017 de 23 de junio. Se puede cursar en las tres provincias y hay más de 20 centros públicos que lo ofertan. La distribución de cursos, módulos y horas se puede apreciar en el siguiente gráfico:

CICLO FORMATIVO: Enseñar	nza y A	nimació	on Sc	ciode	portiva	3			GRADO: SUPERIOR		HOF	RAS:	2.000)			
1 st CURSO								2º CURSO									
Módulo profesional:	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	H.	Módulo profesional:	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	Н
1124. Dinamización grupal.	3	96				3			1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	6	120						6
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	6	192			6				1137. Planificación de la animación sociodeportiva.	2	40					2	
1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.	4	128			4				1140. Actividades físico-deportivas de equipo.	7	140					7	
1139. Actividades físico- deportivas individuales.	7	224			7				1141. Actividades físico-deportivas de implementos.	6	120					6	
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.	4	128			4				1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social.	4	80					4	
1145. Formación y orienta- ción laboral.	3	96					3		1146. Empresa e iniciativa emprendedora.	3	60			3			
CV0003. Inglés Técnico I-S. Horario reservado para la do- cencia en inglés	3	96							CV0004. Inglés Técnico II-S. Hora- rio reservado para la docencia en inglés	2	40						
									1144. Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva.		40						
									1147. Formación en Centros de Trabajo.		400						
Totales	30	960							Totales	30	1040						
									CS/PS Formación y orientac	ión lab	oral			J			
								CS	S/PS Educación física o CS/PS Interve	nción s	ociocon	nunita	aria		J		
									CS/PS Educación Fís	sica							

Por otro lado, ya está en funcionamiento el título de Técnico en **Acondicionamiento Físico** aprobado por el RD 651/2017, de 23 de junio, que fija los aspectos básicos del currículo. Más información se puede obtener en la web del ministerio "TodoFP". En la comunidad Valenciana se implantó de forma experimental en el curso pasado en el CIPFP Cheste y en el IES La Nucia. En el actual curso ya se ha extendido a más centros de toda la Comunidad Valenciana.

CICLO FORMATIVO: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO									GRADO: SUPERIOR						HOF	RAS: :	200
1er CURSO								2º CURS	0							_	
Módulo profesional:	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	H.	Módulo profesional:	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	9	288					9		0017. Habilidades sociales.	5	100				5		
1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.	6	192					6		1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.	6	120		6				
1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.	6	192					6		1151. Acondicionamiento físico en el agua.	6	120		6				Γ
1152. Técnicas de hidrocinesia.	3	96					3		1153. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.	8	160		8				Ī
1155. Formación y orientación laboral.	3	96				3			1156. Empresa e iniciativa emprendedora.	3	60			3			Ī
CV0003. Anglés tècnic I-S / Horari reservat per a la docència en anglés.	3	96							1154. Proyecto de acondicionamiento físico.		40		х				Ī
									CV0004. Anglés tècnic II-S / Horari reservat per a la docència en anglés.	2	40						Γ
									1157. Formación en centros de trabajo.		400						Ī
																	Γ
Totales:	30	960							Totales:	30	1040						r
									CS/PS Educación Física								
								-00	CS/PS Formación y Orientación Laboral /PS Formación y Orientación Laboral / CS/PS Intervención	Caria		Marcia.			1		ı

Respecto a otras modalidades de FP, es sabido que la FP a distancia no es una realidad en la familia de AFD-ADRE dado el carácter práctico de los estudios. Si bien, la Administración ofrece la posibilidad de obtener el título de *TGMNTL* y *TSEAS* mediante pruebas libres que concentran exámenes teóricos y prácticos en unos pocos días. El curso 2021-2022 dichas pruebas se realizaron en le CIPFP de Cheste. Así mismo, en las EDRE existe la posibilidad de cursar el bloque común a distancia a través de la plataforma *Moodle* de *Conselleria*. No obstante, el bloque específico no es viable realizarlo de forma telemática por razones obvias, pero hay alguna excepción. La misma fórmula está utilizando el Consejo Superior de Deportes en el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas para lo que respecta al bloque común de los ciclos Inicial, Final y Superior de las diferentes disciplinas deportivas que oferta.

Dentro de la FP también existe la modalidad de *FP Dual* que está basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, todavía no está implantada en la familia de AFD-EDRE en la Comunidad Valencia. En cursos escolares

anteriores se implementó en Cataluña solo en algunas plazas del título de TS en Acondicionamiento Físico, ya se verá si otras CC.AA. se suman o apuestan por dicho modelo, de momento no es así.

En resumen, en el cuadro de abajo se observa el paralelismo que existe entre los diferentes niveles de las EDRE y los diferentes grados en la FP. Más adelante se verá detenidamente.

TÉCNICO DEPORTIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL
NIVEL 1	BÁSICA
NIVEL 2	GRADO MEDIO
NIVEL 3	GRADO SUPERIOR

LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (EDRE)

Con dicho término se hace referencia a enseñanzas oficiales que están dentro del sistema educativo y cuyo objetivo es la formación de los técnicos (monitores/as, entrenadores/as) en las diferentes modalidades y especialidades deportivas que marca el Consejo Superior de Deportes (CSD). Las EDRE están reguladas a través del RD 1363/2007, de 24 de octubre, que establece la ordenación general de las mismas.

Cabe resaltar que son los únicos títulos oficiales en el ámbito deportivo. Además, tienen validez académica y profesional en todo el territorio nacional español.

3.1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1.1. ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y TITULACIONES

Las Enseñanzas Deportivas son estudios postobligatorios y de Régimen Especial, que tienen una duración variable según el grado y prevén una formation científica, técnica y practica.

Además, su oferta puede flexibilizarse para permitir compatibilizar el estudio con otras actividades deportivas, laborales o de otra índole. Principalmente a las personas adultas y a los deportistas de alto rendimiento. Pueden ofertarse de forma completa o parcial por bloques o módulos, en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Estas enseñanzas conducen a las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior. Comprenden dos grados, distribuidos en ciclos, que una vez superados conducen a las titulaciones pertinentes. En la siguiente tabla se aprecia su distribución generica:

GRADOS	CICLO	CERTIFICADOS Y TITULACIONES
MEDIO	De grado inicial (Nivel I)	Certificado de ciclo inicial
	De grado final (Nivel II)	Título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad pertinente
SUPERIOR	De grado superior (Nivel III)	Título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad pertinente

3.1.2. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS

Cada ciclo se estructura en bloques de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas adecuadas a los diversos campos profesionales.

Como se apuntaba antes, la estructura de los ciclos se regula en el RD 1363/2007, para las modalidades de Atletismo, Baloncesto, Buceo Deportivo, Esgrima, Espeleología, Hípica, Judo, Piragüismo, Salvamento-Socorrismo, y Vela.

En el RD 1913/1997, de 19 de diciembre, se regula la estructura de los ciclos para las modalidades de Baloncesto, Balonmano, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada, Fútbol y Fútbol Sala.

Los bloques conformados para todas las modalidades deportivas son los siguientes:

Módulos comunes de enseñanza deportiva

Constituidos por la formación asociada a las competencias profesionales que soportan los procesos de "iniciación deportiva", "tecnificación deportiva" y "alto rendimiento", independientemente de la modalidad o especialidad deportiva, así como aquellos objetivos propos de las enseñanzas deportivas

Módulos específicos de enseñanza deportiva

Constituidos por la formación directamente referida, entre otros, a aspectos técnicos, organizativos o metodológicos de la propia modalidad o especialidad deportiva

Módulo de formación práctica

Constituido por la parte de formación asociada a las competencias, que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real

Módulo de proyecto final

Solo en el ciclo superior, además tiene un carácter integrador de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación. Se organiza sobre la base de la tutorización individual y colectiva. Y se presenta al finalizar el resto de módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva

Las modalidades reguladas por el RD 1913/1997, presentan además un bloque complementario, constituido por módulos de contenidos relacionados con la tecnología y las variaciones de la demanda social en las respectivas modalidades deportivas.

3.1.3. CARGA LECTIVA

Las enseñanzas conducentes a títulos de grado medio (Nivel I y II) tienen una duración mínima de 1.000 horas, de las que al menos 400 horas corresponden al Nivel I.

Las enseñanzas conducentes a títulos de grado superior (Nivel III) tienen una duración mínima de 750 horas.

Dentro de cada modalidad deportiva se concreta la duración para cada uno de los bloques: común, específico, complementario, módulo de formación práctica y módulo de proyecto final.

3.2. REQUISITOS DE ACCESO

Para una mejor comprensión, este apartado se subdivide en seis:

3.2.1. REQUISITOS POR NIVELES

GRADO MEDIO- CIO	ICLO INICIAL (Nivel I)							
Generales	Específicos							
Acreditar título de Graduado en E.S.O. o equivalente a efectos académicos	Superar la <u>prueba específica</u> de acceso y/o acreditar los méritos deportivos correspondientes de la modalidad o especialidad (solo en determinadas especialidades)							
GRADO ME	DIO (Nivel II)							
Generales	Específicos							
Superación de las enseñanzas del Nivel I de la misma modalidad o especialidad deportiva	-							
GRADO SUPE	RIOR (Nivel III)							
Generales	Específicos							
Título de Bachiller o <u>titulación</u> equivalente a efectos académicos. Tener el título de técnico/a deportivo de Grado Medio de la especialidad o disciplina deportiva correspondiente	Superar la <u>prueba específica</u> y/o acreditar los méritos deportivos correspondientes de la modalidad o especialidad (sólo en determinadas especialidades)							

3.2.2. COLECTIVOS EXENTOS

Para el acceso a cualquiera de los niveles de cualquier especialidad deportiva, estarán exentos de los <u>requisitos específicos</u> para el acceso quienes acrediten en la modalidad o especialidad deportiva de la que se trate:

- La condición de deportista de Alto Nivel.
- La condición de deportista de élite de nivel A o B de la Comunitat Valenciana.
- La condición de deportista integrante de la selección española en cualquier categoría.

La casuística específica para la exención de dicha prueba varía según el deporte en cuestión.

3.2.3. SEDES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

- En Alicante: Subdelegación del Gobierno (Unidad de Educación) Plaza Muntanyeta, 6 (03001 - Alicante).
- En Castellón: Subdelegación del Gobierno (Unidad de Educación) Plaza de María Agustina, 6 (12071 - Castellón).
- En Valencia: Subdelegación del Gobierno (Unidad de Educación) C/ Joaquín Ballester, 39 (46009 - Valencia).

3.2.4. TITULACIÓN EQUIVALENTE

Para estudios de T. D. de Grado Medio - Niveles 1 y 2

Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria ESO (LOGSE).

2º curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o siempre que se acredite tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos de BUP.

Título de Técnico Auxiliar (FP I). Título de Bachiller Superior.

Cursos Comunes de Artes y Oficios (3º en plan 1963 o 2º en experimental).

2º Curso de Primer Ciclo de Bachiller General Experimental (R.E.M.).

Técnico de Grado Medio.

Superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Título de Oficialía Industrial. Otros estudios equivalentes a efectos académicos.

Superación de la Prueba de Acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en ESO.

Para estudios de T. D. de Grado Superior - Nivel 3

Título de Bachiller (LOGSE).

COU o PREU.

2º Curso de una modalidad de Bachiller Experimental.

Técnico Especialista (FP II).

Título de Maestría Industrial.

Superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.

Técnico Grado Superior.

Otros estudios equivalentes a efectos académicos.

Superación de la Prueba de Acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller.

3.2.5. PRUEBAS ESPECÍFICAS

Como se decía anteriormente, para el acceso a cualquiera de los ciclos de enseñanza deportiva hay que superar una prueba específica de tipo práctico sobre la modalidad elegida, organizada y controlada por la Administración Educativa, o acreditar un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes.

La prueba específica de tipo práctico se encuentra descrita en cada uno de los Reales Decretos de cada modalidad deportiva. En la Comunitat Valenciana la responsabilidad de su convocatoria le corresponde a la Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial. Para los tiradores en concreto, el Artículo 20 del RD 911/2012 determina los requisitos de acceso específicos y en el Anexo VII del mismo RD se define las pruebas asociadas a la Esgrima.

3.2.6. ACCESO SIN TITULACIÓN ACADÉMICA

¿Sería posible acceder a los cursos de Técnico Deportivo sin tener el título de Graduado en E.S.O. o de Bachillerato?

Sí, siempre que el aspirante tenga cumplidos los 17 años para el caso del grado medio, y los 19 años para el grado superior y se supere la prueba de acceso, según lo dispuesto en el artículo 31 del RD 1363/2007, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

¿En qué consiste la prueba de acceso?

Los contenidos de la prueba de acceso al nivel I, toman como referencia los objetivos generales y los vigentes currículos de la ESO, mientras que en el caso de la prueba de acceso al nivel III toman como referencia los objetivos generales y los vigentes currículos del Bachillerato.

La convocatoria 2018 figura en el DOGV a de 28 de diciembre de 2017. Resolución por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial de ciclo inicial de grado medio y de ciclo superior de grado superior conducentes a las titulaciones oficiales de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de FP de grado medio podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas, mientras que la parte común de

la prueba de acceso a la FP de grado superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

En la web de la Conselleria se pueden descargar ejemplos de examen y orientaciones para la prueba de acceso tanto del grado medio como del superior. Incluso en algunos centros educativos públicos se realizan cursos preparatorios de las pruebas de acceso a ciclos de FP en la Comunidad Valenciana.

3.3. TITULACIONES POR MODALIDAD DEPORTIVA

La competencia para la implantación y desarrollo de estas enseñanzas corresponde en exclusiva a la administración educative, es decir, a la "Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport" – Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial.

Actualmente existe titulación de Técnico Deportivo de Grado Medio y Técnico Deportivo de Grado Superior en las siguientes modalidades deportivas:

Títulos de Técnico Deportivo
Atletismo
Baloncesto
Balonmano
Buceo Deportivo*
Deportes de Invierno
Deportes de Montaña y Escalada, Barrancos*
Esgrima
Espeleología*
Fútbol y Fútbol Sala
Títulos de Técnico Deportivo
Hípica
Judo y Defensa Personal

Piragüismo
Salvamento y Socorrismo
Vela

* (solo grado medio)

Consultar el Anexo I para saber las modalidades y títulos establecidos con detalle.

Los títulos de técnico deportivo implantados actualmente en Centros Públicos de la Comunitat Valenciana son:

GRADO SUPERIOR

Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala: CIPFP de Cheste - Valencia

GRADO MEDIO

Técnico Deportivo en Atletismo: IES María Enriquez de Gandía - Valencia

Técnico Deportivo en Baloncesto: IES Miquel Peris I Segarra - Castellón

Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma: IES Historiador Chabas de Dènia - Alicante

Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala: CIPFP de Cheste - Valencia

Técnico Deportivo Superior en Fútbol: IES 8 de Marzo - Alicante

Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo: IES de Guadassuar - Valencia

Existen convenidos con diferentes Federaciones deportivas, como por ejemplo la de Esgrima, la de Hípica, la de Vela o la FEMECV, para la impartición de los bloques específicos de cada modalidad deportiva, debido a que la Conselleria no dispone de la logística e infraestructuras pertinentes, para llevar a cabo dichos estudios con un mínimo de garantías. De ahí, que se haya optado por conveniar la impartición de los contenidos más técnicos garantizando la calidad educativa. Bien es cierto, que futuros convenios están siendo estudiados para poder cursar los títulos deportivos de Piragüismo, Judo y Defensa Personal que antes de

acabar esta década verán la luz en el territorio valenciano. Cabe recordar, que dichas enseñanzas están adscritas al CIPFP de Cheste.

3.4. HOMOLOGACIONES

Cabe distinguir en este apartado las diferencias entre homologación, equivalencia y convalidación. En resumen, la homologación conlleva efectos académicos y profesionales. Mientras la equivalencia profesional excluye los efectos académicos. Así mismo, la convalidación solamente se otorga para completar los estudios a fin de obtener el título de Técnico Deportivo o de Técnico Deportivo Superior. En este último caso hay que solicitarla al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD).

Aquellas personas que acrediten formaciones de entrenadores deportivos españoles (diplomas de entrenador) o estudios oficiales españoles pueden equipararlos con las enseñanzas deportivas de dos maneras:

- a) Acreditando diplomas o certificados españoles de entrenador deportivo obtenidos al superar formaciones impartidas antes del año 2000. Se puede obtener la homologación o la equivalencia profesional de su diploma con el título oficial, o bien la convalidación de la formación deportiva superada con las enseñanzas oficiales.
- b) Acreditando diplomas o certificados españoles de entrenador deportivo obtenidos al superar formaciones después del año 1999, mediante formaciones autorizadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Así se puede obtener la correspondencia formativa con las enseñanzas oficiales.

La correspondencia de las materias del bloque común se solicita al centro que imparta las enseñanzas. La correspondencia con los demás módulos y bloques hay que tramitarlo vía Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del CSD.

Las convalidaciones de los módulos del bloque común han de solicitarlas en el centro que imparte las enseñanzas. Se han establecido convalidaciones entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte con las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior. En el Anexo II hay una tabla resumen procedente de la secretaría de un centro público.

3.5. CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS Y SALIDAS PROFESIONALES

Las titulaciones de Técnico Deportivo, dan acceso a los siguientes estudios:

- Técnico Deportivo Superior.
- Bachillerato (cualquier modalidad).

Las titulaciones de Técnico Deportivo Superior, dan acceso a las siguientes ramas de estudios universitarios:

- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ciencias de la Salud.

En general, las enseñanzas del grado medio responderán a las competencias adecuadas para desempeñar las funciones del perfil profesional correspondiente a la iniciación deportiva, tecnificación deportiva y conducción de la actividad o práctica deportiva, distribuidas para el ciclo inicial y el ciclo final de acuerdo con las condiciones del contexto deportivo-laboral de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.

Las enseñanzas del grado superior responderán a las competencias adecuadas para desempeñar las funciones del perfil profesional correspondiente al entrenamiento, dirección de equipos y deportistas de alto rendimiento deportivo, conducción con altos niveles de dificultad en la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.

No obstante, las ocupaciones y puestos de trabajo vienen descritas de una manera más específica en cada tiutlación deportiva. Si bien, para ejercer la docencia en las enseñanzas deportivas de régimen especial, es necesario estar en posesión de lo que queda establecido en el Real Decreto por el cual se establece el título de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en cada modalidad deportiva y de un título oficial de posgrado o máster que acredite la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido en la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio, por la cual se modifica la Orden EDU/2645/2011. Como es el caso de este Máster organizado por las cinco Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

En este apartado solo se debe dar respuesta a las actividades correspondientes a la modalidad deportiva de referencia.

4.1. ESPECIALIDAD DE ATLETISMO

4.1.1. ACTIVIDAD № 1

Diseña una rúbrica mediante un cuadro de doble entrada para hacer una evaluación de las pruebas físicas específicas de acceso a los estudios académicos de Atletismo. Dichas pruebas vienen detalladas por real decreto. Puedes utilizar una escala tipo *likert* con los siguientes baremos: Deficiente (2); Satisfactorio (6); Muy bien (8) Excelente (10). Ha de quedar claro qué criterios determinan el ser, o no, apto. En cada una de las subpruebas: preparación de los tacos y salida de velocidad; Paso de vallas; Salto de longitud; Salto de altura; Lanzamiento de peso.

4.1.2. ACTIVIDAD Nº 2

¿Cuáles son los módulos profesionales en los que podrías impartir docencia como profesor especialista? Organízalos en función de cada grado e indica la carga horaria.

4.1.3. ACTIVIDAD Nº 3

Teniendo como referencia el ciclo de Grado Medio, explica las estrategias metodológicas y las orientaciones pedagógicas de al menos tres módulos del bloque específico.

4.1.4. ACTIVIDAD Nº 4

Teniendo como referencia el ciclo de Grado Superior, explica los resultados de aprendizaje de al menos tres módulos del bloque específico.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBS DE INTERÉS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Casamayor, G. Y Col. (2007) "Los trucos del formador". Ed. Graò. Barcelona.
- Birkenbihl, M. (2007) "Formación de formadores". Ed. Thomson. Madrid.
- López Pastor, V.M. (2011) "La evaluación en Educación Física". Ed. Miño y Dávila. Buenos Aires.

WEBS IMPRESCINDIBLES

- todofp.es Web del Ministerio de Educción, Cultura y Deporte.
- csd.gob.es Web del Consejo Superior de Deportes.
- <u>csed.csd.gob.es/oferta-formativa</u> Web del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.
- formaciondeportiva.gva.es Web de la Conselleria: "Escola de l'esport".
- facv.es Web de la Federació d'Atletisme de la Comunitat Valenciana.
- <u>rfea.es</u> Web de la Federación Española de Atletismo.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- <u>Real Decreto 1363/2007</u>, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- <u>Orden ECD/158/2014</u>, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del RD 1363/2007.
- <u>Real Decreto 737/2015</u>, de 31 de julio, por el que se modifican los anexos que establecen los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de diversos RD de títulos de técnico deportivo.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), capítulo VIII donde establece que las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Específica de Atletismo:

- Orden ECD/1210/2014, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo.
- Orden ECD/1209/2014, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Atletismo.
- Real Decreto 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
- Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
- Real Decreto 254/2004 de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

7 ANEXOS

7.1. ANEXO I. CUERPO DE PROFESORES DE EDRE

MODALIDAD	TITULACIONES
Atletismo	Técnico Deportivo Superior en Atletismo
Baloncesto	Técnico Deportivo Superior en Baloncesto
Buceo Deportivo	Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra
Espeleología	Técnico Deportivo en Espeleología
Esgrima	Técnico Deportivo Superior en Esgrima
	Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino
Deportes de Invierno	Técnico Deportivo Superior en Esquí de Fondo
	Técnico Deportivo Superior en Snowboard
Fútbol	Técnico Deportivo Superior en Fútbol
Fútbol Sala	Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala
Balonmano	Técnico Deportivo Superior en Balonmano
Hípica	Técnico Deportivo Superior en Hípica
Judo y Defensa Personal	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal
	Técnico Deportivo en Barrancos
Montaña y Escalada	Técncio Deportivo Superior en Alta Montaña
	Técnico Deportivo Superior en Escalada
	Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña
Salvamento y Socorrismo	Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo
Vela	Técnico Deportivo Superior en Vela con Aparejo Libre
VCIA	Técnico Deportivo Superior en Vela con Aparejo Fijo
	Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas
Piragüismo	Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas
1 nagaisino	Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía de Aguas Bravas

7.2. ANEXO II. RESUMEN DE CONVALIDACIONES

CONVALIDACIONES BLOQUE COMÚN para Enseñanzas Deportivas reguladas por la LOGSE

 Si has cursado un técnico deportivo de otra modalidad puedes solicitar la validez del bloque común , se solicita con la misma solicitud de convalidaciones

	na solicitud de convalidaciones.	
Ciclo Inicial del Grado Medio		alidadaa
Módulos cur CM Conducción de	sados Módulos conve Fundamentos biológicos, salud y	Bases anatómicas y fisiológicas del
actividades físicas	primeros auxilios	deporte Primeros Auxilios e higiene en el deporte
CS Animación Actividades	F. biológicos y bases del acondicionamiento Primeros auxilios	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte Entrenamiento deportivo Primeros Auxilios e higiene en el
	Animación dinámica de grupos +	deporte Bases psicopedagógicas del
	Metodología didactica	enseñanza y del entrenamiento deportivo
Maestro Especialidad: Educación Física	Con el Título	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte Entrenamiento deportivo Bases psicopedagógicas del enseñanza y del entrenamiento deportivo
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Con el Título	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte Entrenamiento deportivo Bases psicopedagógicas del enseñanza y del entrenamiento deportivo Fundamentos sociológicos del deporte Organización y legislación del deporte
Ciclo Final del Grado Medio		
CM Conducción de actividades físicas	Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios	 Bases anatómicas y fisiológicas del deporte
CS Actividades Físicas	F. biológicos y bases del acondicionamiento	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte Entrenamiento deportivo
	Animación dinámica de grupos + Metodología didáctica	Bases psicopedagógicas del enseñanza y del entrenamiento deportivo
Maestro Especialidad: Educación Física	Con el Título	 Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Con el Titulo	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte Bases psicopedagógicas del enseñanza y del entrenamiento deportivo Entrenamiento deportivo Organización del deporte Teoría y sociología del deporte
Ciclo Superior		•
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Con el Titulo	Entrenamiento del alto rendimiento deportivo Fisiologia del esfuerzo Psicología del alto rendimiento Gestion del deporte

Fuente: Web de la secretaria del CIPFP de Cheste.